



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 DIC. 2010**

10/05/008/999

**VISTO:** el planteamiento de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas Unidad Ejecutora 008, Programa 008 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" tendiente a prorrogar con carácter extraordinario, los Contratos de los Niños Cantores de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.-

**RESULTANDO:** I) que dichas prórrogas de contratos resultan imprescindibles a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios de la mencionada Unidad Ejecutora.-

II) que la citada Unidad Ejecutora no cuenta con rubros para financiar la contratación de los Niños Cantores por el nuevo régimen dispuesto en el Artículo 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.-

III) que la solicitud con carácter extraordinario, por el período 1º de enero al 31 de marzo de 2011, para la contratación de Niños Cantores obedece a que al no estar aprobado el Proyecto de Ley Presupuestal 2011-2015, imposibilita el poder realizar, dado el poco tiempo disponible, un llamado abierto para la selección de estos cargos.-

**CONSIDERANDO:** que se requiere contar con un período adicional de 3 (tres) meses para implementar el sistema previsto en dicha Ley Presupuestal.-

**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Programa 008, Unidad Ejecutora 008, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a implementar las siguientes medidas: a) prorrogar con carácter extraordinario los contratos oportunamente suscritos al personal que a continuación se menciona por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2011 como Niño Cantor, serie Cant. Juegos, Escalafón "R", Grado 01, con una asignación mensual nominal (Objeto 034) de \$ 3.057,93 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y siete con 93/100):

AS/RH

NOMBRE	C.I.
Viviana Muñoz Pereyra	5.108.295-6
Mónica Jaqueline Barreto Castro	5.242.712-3
Sabrina Antonella Villalba	4.789.944-0
Clara Ivone Fernández Francia	4.883.982-9
Analia Martínez Pellejero	4.371.340-2
Fabiana Jacqueline Da Silva García	5.086.616-1
Alejandro Gustavo Sunhary Suárez	4.519.458-5
María Evangelina Correa Ocaño	4.439.054-8
Natalia Stephany Duarte Pintos	4.974.655-6
Cinthia Leticia Tajés Rodríguez	4.901.272-3
Evelyn Tamara Cabrera Santana	5.194.883-7

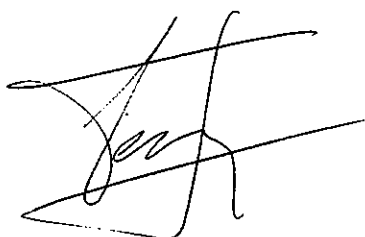
b) Extender hasta el 31 de marzo de 2011 los contratos suscritos con el personal que se detalla a continuación, como Niño Cantor, Escalafón "R", Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 3.057,93 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y siete con 93/100):

NOMBRE	C.I.
Gonzalo Díaz	5.341.726-2
Jessica Tatiana Acosta Bedussi	5.164.172-0
María Grisell Etcheverry Olivera	5.294.126-6

c) Designar al siguiente personal por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2011 para suplir en dicho período, a los funcionarios (Niños Cantores) a quienes no se les renueva el contrato, como Niño Cantor, Escalafón "R", Grado 01 con una asignación mensual nominal de \$ 3.057,93 (pesos uruguayos tres mil cincuenta y siete con 93/100):

NOMBRE	C.I.
Michelle Nuñez	4.783.462-4
Jessica Aguirre	5.268.350-5
Flavia Almeida	5.203.818-8

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.




**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República